



## **BASES LEGALES DE CONCURSO EN REDES SOCIALES – MTB CARLO DE GAVARDO**

En Santiago, a 12 días del mes de agosto del año 2024, KARCHER CHILE SpA, RUT N° 76.215.357-2, sociedad del giro de su denominación, representada por don PAULO CÉSAR MERINO GONZÁLEZ cédula nacional de identidad N° 12.930.823-0 y KARLA DANIELA BUSCH SUÁREZ, cédula nacional de identidad N° 27.760.868-5, ambos con domicilio para estos efectos en calle AV. LOS LIBERTADORES 16500 1-A-1, comuna de COLINA, Región Metropolitana, en adelante, KARCHER, viene a establecer las siguientes bases legales del concurso:

### **PRIMERO: Antecedentes Generales.**

Con el propósito de ofrecer mayores beneficios a sus clientes, KARCHER desarrollará un concurso el día martes 13 de agosto de 2024, en virtud del cual sorteará cinco (5) premios entre todas las personas que sigan a las cuentas de @karchercl y @mtbcarlodegavardo, que etiqueten a dos personas en el comentario de la gráfica del concurso y además den “like” al post del concurso relacionado con MTB Carlo de Gavardo. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el Concurso las personas naturales, mayores de dieciocho años, residentes en el territorio de Chile, que sigan @karchercl y @mtbcarlodegavardo. La cuenta de Instagram debe ser una cuenta pública.

### **TERCERO: Procedimiento.**

Las personas que deseen participar en el Concurso deberán cumplir conjuntamente, durante la vigencia de este, con lo siguiente:

1. Seguirnos en Instagram: @karchercl y @mtbcarlodegavardo
2. Comentar el post etiquetando a dos personas.
3. Dar like al post del concurso relacionado con MTB Carlo de Gavardo

Es requisito fundamental seguir esta cuenta.

### **CUARTO: Duración.**

El Concurso se llevará a cabo entre los días 12 de agosto y el 25 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.

### **QUINTO: Sorteo y premio.**



El día lunes 26 de agosto se realizará un sorteo al azar a través de la plataforma [www.sortea2.com](http://www.sortea2.com), entre todas las personas que participaron válidamente, para seleccionar a cinco (5) ganadores y a cinco (5) suplentes, quien reemplazará al ganador, en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este.

Los ganadores(as) del Concurso recibirán un premio que consistente en:

Entrada para competir en MTB Carlo De Gavardo el día 01 de septiembre de 2024 en cualquiera de sus categorías (15K, 25K ó 45K) Cada ganador tendrá derecho a una (1) inscripción.

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero, ni por otros productos o servicios, y no es transferible a terceras personas.

**SSEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

Los ganadores(as) serán informados vía chat por Instagram el día lunes 26 de junio a las 10 AM. y, con la misma fecha, se contactarán a los ganadores para dar aviso de su calidad de ganador(a). Dicha comunicación será realizada a la cuenta con la que participó. En caso de que el ganador no responda en el plazo de (2) horas del mismo día lunes, perderá su derecho al premio, y se le entregará al suplente.

**SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que KARCHER efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se obtuviere respuesta del ganador al ser contactado por Instagram dentro del plazo establecido.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá su derecho al premio y se contactará al suplente. Si el suplente tampoco cumpliera con lo establecido en estas bases, KARCHER podrá declarar total o parcialmente desierto el concurso, pudiendo disponer del premio en la forma que estime conveniente.

**OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del Concurso, con indicación del ganador, se publicará en redes sociales, a partir del día lunes 26 de agosto. Además, todos los participantes del concurso, por la sola circunstancia de participar en el mismo, permiten expresamente a KARCHER tomar fotografías y/o videos de su persona para fines de promocionar el Concurso y/o difundir, promocionar y comercializar sus productos, y/o efectuar cualquier publicación



de los participantes relativa al concurso y o los productos de KARCHER CHILE SpA, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

#### **NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de KARCHER CHILE SpA, además de aquellos trabajadores de las empresas de medios contratadas por la compañía o vinculadas a la actividad de promoción de sus productos, así como los familiares de todos ellos, entendiéndose al efecto los parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive.

#### **DÉCIMO: Uso de los datos personales.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República y a las normas pertinentes de la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada y sus modificaciones posteriores, el tratamiento de datos personales que se realiza en [identificar el sitio del organismo público] de [identificar el organismo público], se rige por las siguientes reglas:

- KARCHER CHILE SpA asegura la confidencialidad de los datos personales de los usuarios que se registren como tales en el sitio Web [www.karcherstore.cl](http://www.karcherstore.cl) y [www.karcher.cl](http://www.karcher.cl). Sin perjuicio de sus facultades legales, KARCHER CHILE SpA sólo efectuará tratamiento de datos personales respecto de aquéllos que han sido entregados voluntariamente por los Usuarios en el referido formulario.
- Los datos personales de los Usuarios serán utilizados para el cumplimiento de los fines indicados en el formulario correspondiente y siempre relacionados con los términos del concurso.

#### **DÉCIMOPRIMERO: Resguardos**

KARCHER CHILE SpA se reserva el derecho para excluir del concurso a quienes no hayan cumplido, de cualquier forma, o modo, con el procedimiento y mecánica del concurso, así como a quienes hayan utilizado algún tipo de subterfugio o trampa digital

KARCHER CHILE SpA se reserva el derecho a modificar las bases de los concursos en forma total o parcial, incluidas las fechas de realización de los mismos, informando de tal circunstancia en sus canales de comunicación.

KARCHER CHILE SpA no se hará responsable, ni tiene ninguna responsabilidad alguna derivada de fallas de sistema, caídas de internet, dificultades de acceso, o cualquier otra situación que obstaculice involuntariamente la participación de eventuales interesados t/o su opción de ganar un premio, todos quienes por la sola circunstancia de intentar participar aceptan desde ya esta exclusión de responsabilidad.



**DÉCIMOSEGUNDO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, KARCHER CHILE SpA fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.